



Uptc

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 209 DE 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

Edificando futuro

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ,
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2014 NIT 900.750.830-9
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.
VALOR INICIAL: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 81/100 CENTAVOS (\$957.022.707,81) M/LEGAL
VALOR ADICIÓN N° 1: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 89/100 CENTAVOS (\$467.842.846,89) M/LEGAL

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2014 NIT 900750830-9 representada por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 7.217.886 de Duitama, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN N° 1** al contrato No. 209 de 2014 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1).** Que el Contrato de No. 209 de 2014, se encuentra vigente. **2)** Que mediante solicitud de fecha de 21 de octubre de 2014, la coordinadora del Grupo de Organización y sistemas Ingeniera DIANA ROCIO PLATA ARANGO, como supervisora del contrato 209 de 2014, solicito al comité de contratación, la adición al contrato en mención **3).** Que el comité de contratación de la Universidad, en sesión del 22 de octubre de 2014, revisó, analizó y aprobó recomendar al señor Rector la Adición N° 1 al contrato No. 209 de 2014, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 89/100 CENTAVOS M/LEGAL (\$467.842.846,89), de acuerdo a la justificación de factores expedida por el Coordinador del Grupo Bienes y Suministros de fecha 21 de Octubre de 2014, la cual forma parte integral de la presente adición N° 1. **4).** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar el contrato 209 de 2014 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de: CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 89/100 CENTAVOS M/LEGAL (\$467.842.846,89) según la siguiente discriminación:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	UNIDAD	\$ 2.675.884,00	92	\$ 246.181.328,00
PORTATIL	UNIDAD	\$ 2.827.959,00	15	\$ 42.419.385,00

82



ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO 209 DE 2014 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

IMPRESORA LASER	UNIDAD	\$ 2.491.952,08	8	\$ 19.935.616,64
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	\$ 4.008.112,31	3	\$ 12.024.336,93
VIDE BEAM	UNIDAD	\$ 3.326.615,53	19	\$ 63.205.695,07
VIDEO BEAM INTERACTIVO	UNIDAD	\$ 6.177.148,48	10	\$ 61.771.484,80
SCANNER	UNIDAD	\$ 4.461.000,09	5	\$ 22.305.000,45
TOTAL				\$ 467.842.846,89

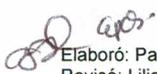
PARÁGRAFO. El valor adicionado no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) del valor originalmente pactado. **SEGUNDA:** El valor total de la presente adición se sustenta en la solicitud y proyección realizada por el supervisor del contrato, relacionada en el cuadro de la cláusula primera, documento que hace parte integral de la presente ADICIÓN N° 1. **TERCERA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento adicionándola proporcionalmente al valor pactado en el presente documento, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato 209 de 2014. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente adición del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el SECOP y el link de Contratación de la página web de la UPTC. Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

LA UNIVERSIDAD,


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

EL CONTRATISTA;


RODOLFO ANTONIO ALBARRACIN MEDINA
 REPRESENTANTE
 UNION TEMPORAL UPTC TUNJA 2014 NIT 900750830-9


 Elaboró: Paola Coy S/ Administrativo Temporal Oficina Jurídica
 Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/Jefe Oficina Jurídica